Estudio de Integración Paisajística del Plan Especial de Protección del Pantano de Tibi (Alicante)

Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi

- JUNIO 2026 -

COTA AMBIENTAL, S.L.P.
C.I.F. nº B-03922234
Calle Doctor Fleming nº 11, 3-I - 03680 Aspe (Alicante)
Tel. 965492035 | cota@cotambiental.es

Promotor:
AJUNTAMENT DE TIBI
C.I.F. nº P-0300000-G
Plaça d'Espanya, 1
03109 Tibi (Alacant)
Tel. 965617102 / 965617604
Email: ajuntament@tibi.es / arquitecto@tibi.es

Estudio de Integración Paisajística del Plan Especial de Protección del Pantano de Tibi (Alicante) encargado a *COTA AMBIENTAL, S.L.P.,* consultora en ordenación del territorio y medio ambiente.

Formulado en la fecha de firma electrónica del documento

Firmado por PRIETO CERDAN ANTONIO - ***1814** el día 04/06/2026 con un

Fdo.: Antonio Prieto Cerdán
Geógrafo col. nº 0540
Cota Ambiental, S.L.

ÍNDICE GENERAL

1.- INTRODUCCIÓN. 5

2.- DELIMITACIÓN DE LA CUENCA VISUAL DE LA ACTUACIÓN 7

3.- CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL PAISAJE 9

4. ANÁLISIS VISUAL Y EFECTOS SOBRE EL PAISAJE..... 18

5. INFRAESTRUCTURA VERDE. 24

6. CATÁLOGO DE PROTECCIONES. 25

7. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y VISUAL 26

8. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA 27

ANEXO: CARTOGRAFÍA 28

1.- INTRODUCCIÓN.

El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el deber de conservarlo y la racional utilización de los recursos naturales, junto a la necesaria armonización del crecimiento económico equilibrado para la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida son principios rectores de la política social y económica, recogidos en la Constitución española, que constituyen un presupuesto básico en la ordenación del territorio y deben regir la actuación de los poderes públicos en esta materia.

La creciente degradación del medio ambiente, que ha obligado a tener en cuenta los aspectos ambientales en la totalidad del territorio y no sólo en unas escasas áreas protegidas por su carácter excepcional, ha hecho que las consideraciones paisajísticas El presente Estudio de Integración Paisajística (EIP) se redacta como documento complementario al Plan Especial de Protección del Pantano de Tibi, con el objetivo de analizar la incidencia de las determinaciones del planeamiento sobre el paisaje, valorar su integración en el entorno visual del Bien de Interés Cultural (BIC) y establecer las medidas necesarias para la preservación y mejora de sus valores paisajísticos y perceptivos.

La realización de este estudio responde al requerimiento formulado por la Dirección General de Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana, en aplicación del artículo 6.7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP). En su informe de fecha 2024, dicho organismo determinó la necesidad de incorporar un EIP abreviado conforme a los apartados c), c.2), c.3), e), f) y g) del Anexo II del TRLOTUP, al considerar que el ámbito del plan afecta directamente al entorno de protección del BIC Pantano de Tibi, así como a su cuenca visual y a los valores paisajísticos que lo caracterizan. El estudio tiene por objeto asegurar que la ordenación propuesta mantenga el carácter y la coherencia visual del paisaje asociado al pantano y a las alineaciones montañosas de su entorno, integrando criterios de respeto topográfico, adecuación cromática y preservación de las condiciones de visibilidad que permiten la correcta percepción del bien cultural y de su marco natural.

La elaboración del presente estudio se fundamenta en el marco normativo y estratégico vigente en materia de paisaje, ordenación del territorio y patrimonio cultural, d estacando los siguientes instrumentos, con la finalidad de garantizar que las actuaciones propuestas por el Plan Especial se desarrollen en coherencia con los principios de sostenibilidad territorial, integración visual y protección del patrimonio cultural y natural: Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP), y en particular sus artículos 6.7 y 8, así como el Anexo II, que define el contenido de los Estudios de Integración Paisajística.

En fecha 22/04/2025, el Servicio de Paisaje emite informe sectorial al respecto del Plan Especial indicando que:

"…considerando que se afecta a los bienes existentes y al entorno de protección del Bien de Interés Cultural (BIC) Pantano de Tibi, así como que la normativa urbanística propuesta puede comportar incrementos de volumetría, al menos en el ámbito de suelo no urbanizable protegido de las Normas Subsidiarias vigentes incluido en este Plan Especial, se considera necesaria la realización de un estudio de integración paisajística (EIP), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.7 del TRLOTUP.

No obstante, atendiendo al carácter de la zonificación y regulación de usos y aprovechamientos propuestos y su previsible compatibilidad con el carácter y el valor del paisaje, cabría limitar sustancialmente el contenido del EIP requerido conforme a lo establecido en el Anexo II del TRLOTUP, adaptándolo al tipo, escala y alcance de la actuación y al paisaje donde esta se ubica, por lo que se deberá aportar únicamente la documentación señalada en los apartados c), c.2) y c.3), e), f) y g) del citado anexo. En particular, en relación con los apartados indicados, resulta relevante:

- *delimitar la cuenca visual de la actuación,*
- *caracterizar a la escala del plan, y valorar, las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos de interés ambiental, cultural y/o visual del entorno,*
- *valorar los efectos de las propuestas del plan sobre el carácter y los valores paisajísticos identificados,*
- *realizar un análisis visual que permita, previa identificación de puntos de observación y recorridos relevantes, valorar las principales vistas hacia y desde los elementos a preservar y los efectos de las propuestas sobre la calidad visual del paisaje*
- *establecer las medidas y normas de integración paisajística que corresponda, teniendo en cuenta las normas y criterios establecidos en artículo 8 del TRLOTUP y en la directriz 52 de la ETCV.*

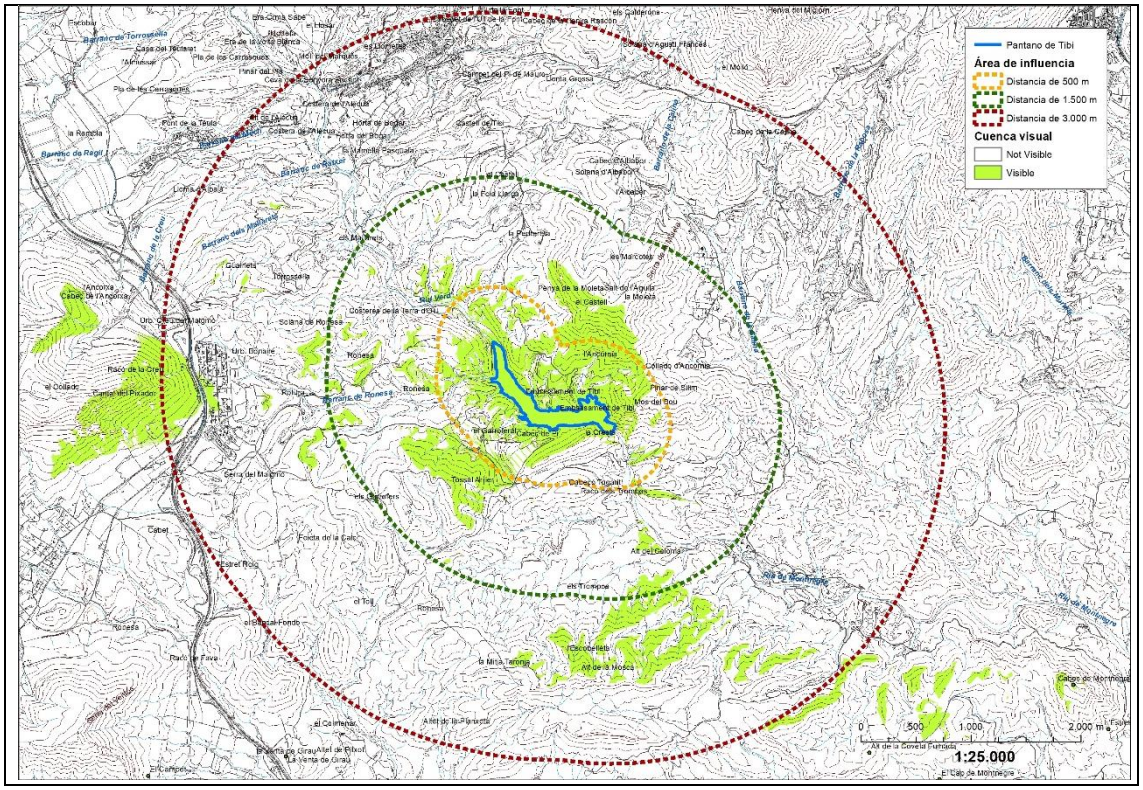
En especial, se deberá preservar la topografía característica del ámbito y garantizar que la planificación, la implantación de usos y actividades y las infraestructuras, mantengan las condiciones de visibilidad propias de los elementos del paisaje (unidades de paisaje y recursos paisajísticos) de mayor valor, delimitando las zonas de afección visual que corresponda y considerando esta afección en la delimitación y regulación de los respectivos entornos de protección."

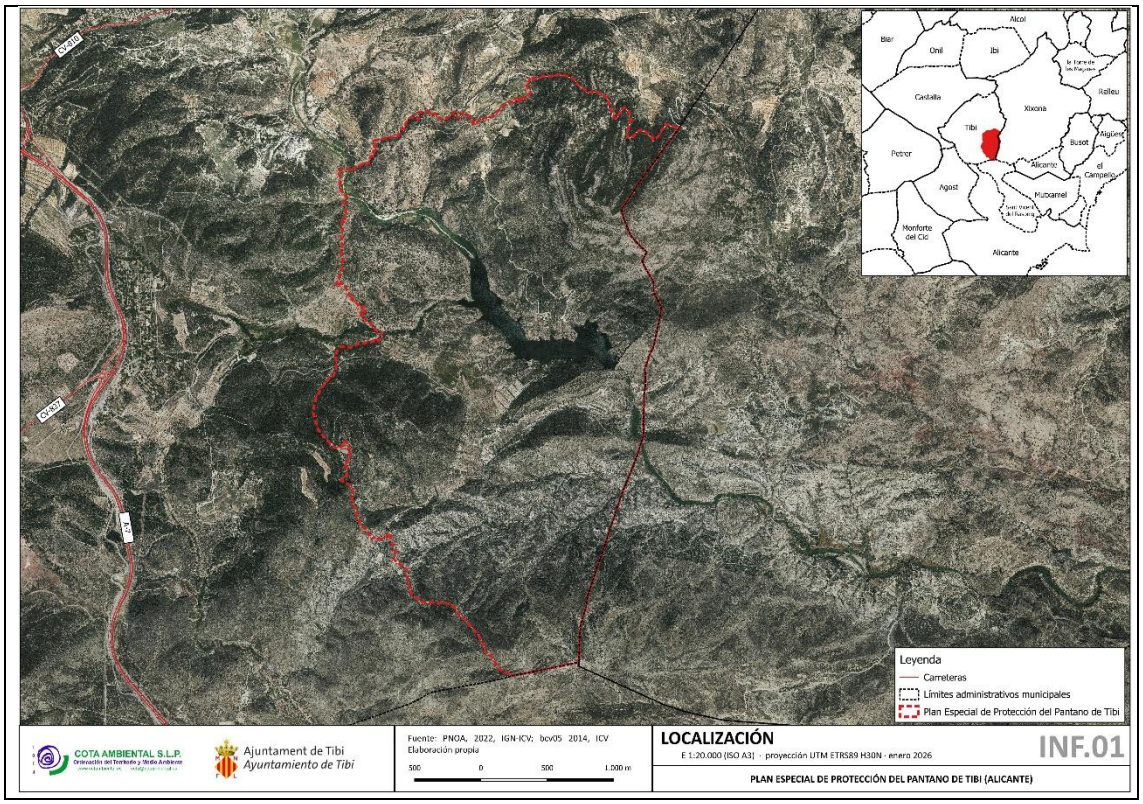
2.- DELIMITACIÓN DE LA CUENCA VISUAL DE LA ACTUACIÓN

De acuerdo con el apartado c.2 del Anexo II del TRLOTUP, se ha delimitado la cuenca visual del ámbito del Pantano de Tibi con un radio máximo de 3.000 m desde la lámina de agua del embalse, punto de observación principal. El análisis se ha realizado mediante técnicas de modelización visual sobre el Modelo Digital del Terreno (MDT05) del IGN, considerando las distancias de 500 m, 1.500 m y 3.000 m, y teniendo en cuenta la topografía y la cobertura vegetal existente.

Los resultados muestran que la visibilidad del conjunto es reducida y concentrada en el interior del valle del río Montnegre, donde la morfología y la vegetación actúan como pantalla natural, limitando las vistas hacia cotas altas y hacia el exterior del ámbito.

La visibilidad es continua en el entorno próximo (hasta 500 m), media entre 500 y 1.500 m, y muy baja más allá de los 3.000 m, donde el relieve y la masa forestal reducen casi por completo la percepción del embalse, por ello el paisaje del pantano presenta un carácter recogido y autosuficiente, con escasa exposición visual hacia el exterior, lo que refuerza su valor ambiental y patrimonial como espacio singular protegido.




CV-81
CV-37
A-7
Alcoi
Bèlgida
Onil
Ibi
Castalla
Xixona
Tibi
Busot
Alicante
Petrer
Agost
Mutxamel
Monforte del Cid
Alicante
Leyenda
Carreteras
Límites administrativos municipales
Plan Especial de Protección del Pantano de Tibi
COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi
Fuente: PNOA, 2022, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
Elaboración propia
500 0 500 1.000 m
LOCALIZACIÓN
E 1:20.000 (ISO A3) · proyección UTM ETRS89 H30N · enero 2026
INF.01
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PANTANO DE TIBI (ALICANTE)

3.- CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL PAISAJE

El pantano de Tibi se encuentra en la mitad sureste del término municipal de Tibi, limitando con el término de Jijona. El municipio de Tibi se localiza en la mitad norte de la provincia de Alicante, en la comarca de l'Alcoià y concretamente en la subcomarca geográfica que conforma la Hoya de Castalla. El núcleo urbano de Tibi se asienta sobre una colina ubicada entre dos importantes elevaciones como son el Maigmó y la Sierra de la Penya Roja. Limita con los términos municipales de Agost, Alicante, Castalla, Xixona y Sant Vicent del Raspeig. Por su término municipal pasa el río Verde o Monnegre, que a 3 km de la localidad forma el pantano de Tibi.

El área de estudio pertenece, geológicamente hablando, a la parte oriental de las zonas externas de las Cordilleras Béticas, dentro de la provincia de Alicante.

El municipio de Tibi se asienta sobre la línea diapírica Río Verde-Monnegre-Seco dentro de las sierras y valles prebéticos de la provincia de Alicante, tratándose de una alternancia de sierras y valles sobre materiales carbonatados de dirección NESO.

Esta unidad o línea diapírica del río Verde-Monnegre-Seco se extiende desde la localidad de Castalla hasta perderse bajo el Cuaternario de la depresión alicantina. No se pueden observar biselamientos a niveles cretácicos, lo que hace pensar que este tipo de diapiro no fue tan precoz; posiblemente comenzó en el Terciario, aunque las facies incompetentes visiblemente repetidas impidan observar verdaderos biselamientos. Sin embargo, se puede apreciar la gran resedimentación microfaunística y coladas eocenas interestratificadas en el Mioceno. También se pueden apreciar sedimentos plio-cuaternarios buzando alrededor del Trías.

3.1. Unidades de Paisaje.

El paisaje está formado por un conjunto de elementos objetivos contemplados por distintas subjetividades, que lo convierte en huella cultural que se presenta objetivamente en cada territorio y subjetivamente en cada percepción. El reconocimiento de la estructura territorial requiere el tratamiento conjunto de: la configuración topográfica de la zona de estudio, la caracterización del paisaje mediante definición de unidades homogéneas y su descripción, los cierres visuales con mayor incidencia paisajística (fondos escénicos, siluetas), los elementos topográficos que actúan como hitos visuales singulares en el conjunto del término o en determinadas cuencas (relieves aislados o con características formales únicas, las zonas y parajes de alto valor paisajístico, elementos de carácter positivo o negativo, miradores y vistas panorámicas reconocidas, la visibilidad o el fondo escénico.

- Unidades de paisaje integradas del paisaje en un contexto general.

La publicación titulada "Atlas de los Paisajes de España" (VVAA. MATA OLMO, R., SANZ HERRÁIZ, C., Universidad Autónoma de Madrid. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, 2003), propone una clasificación de los paisajes donde las

unidades básicas de la taxonomía jerarquizada son los paisajes o unidades de paisajes. Según esta bibliografía, la zona de estudio se inserta en la Asociación de Tipos de Paisaje "Cuencas, hoyas y depresiones". En un nivel inferior, pertenece al Tipo de Paisaje 42. "Hoyas y Depresiones bético-alicantinas" y dentro de éste, se inserta en la unidad 42.18 "Hoya de Castalla"

- Unidades de paisaje en un contexto regional.

Aumentando la escala al nivel de la Comunidad Valenciana, la bibliografía consultada ha sido la Cartografía de Paisaje de la Comunidad Valenciana. Esta Cartografía enmarca el ámbito de estudio en la asociación paisajística "Sierras béticas", mientras en cuanto a Tipos de Paisaje la zona de estudio se sitúa en la "Alineación Cid-Maigmó-Carrasqueta" (67). Dentro de estos tipos de paisaje, a una escala mayor, la parcela de actuación y sus alrededores se encuentra ubicada en la Unidad de Paisaje denominada "Sierra del Maigmó" (67.3).

- Unidades de Paisaje en el contexto local.

La unidad paisajística queda definida como una porción del territorio cuyo paisaje posee una cierta homogeneidad en sus características perceptuales, así como u cierto grado de autonomía visual. Las unidades de paisaje se han de definir como unidades irregulares pero continuas, homogéneas desde el punto de vista de la percepción, en las que uno o varios componentes del medio actúan como elementos definitorios, como puede ser: la configuración topográfica, los usos del suelo, el cromatismo, presencia de vegetación y grado de densificación, líneas y formas, presencia de masas de agua.

En la actualidad, la Diputación de Alicante está realizando el Documento Inicial Estratégico del Plan General Estructural de Tibi, que incorpora un análisis paisajístico de todo el municipio, que lo estructura en cuatro unidades de paisaje:

- UP-1: Mosaico agroforestal del valle del río Verd y núcleo histórico de Tibi.
- UP-2: Penya Roja.
- UP-3: Maigmó-Despenyador.
- UP-4: Urbanizaciones dispersas de Terol, Bonaire, El Maigmó, l'Aljub, Pinares del Meclí, i la Creu del Maigmó.

En este sentido, el ámbito del Plan Especial se localiza en la UP-2 (Penya Roja), en la subunidad de Ronesa-Moleta. El relieve montañoso de los parajes de Ronesa, l'Escobella y la Serra Moleta se extienden por el sector más sudoriental del término municipal de Tibi, con elevaciones serranas de calizas fosilíferas y margas en formación de tipo flysch (alternancia de capas de roca dura y materiales blandos). En estas formaciones predominan las tonalidades grisáceas y marrones que alternan con los colores verdes de la vegetación (pinares y matorrales esclerófilos) y tienen continuación por los municipios vecinos de Xixona y Sant Vicent del Raspeig, a ambos lados del cauce del riu Montnegre, que se encaja sobre materiales triásicos arcillo-yesosos de facies Keuper (de característicos tonos rojizos).

El paisaje del Pantano de Tibi presenta una estructura morfológica dominada por la fuerte pendiente y el encajamiento topográfico del valle del Montnegre, que confiere al conjunto un carácter cerrado y protegido visualmente. Las cotas varían

desde los 280 m.s.n.m. en el fondo del embalse hasta más de 1.000 m.s.n.m. en las alineaciones montañosas circundantes.

La vertiente de umbría (norte y noreste) mantiene una densa cobertura forestal de pino carrasco (*Pinus halepensis*) y matorral mediterráneo (lentisco, romero, coscoja), con mayor humedad y estabilidad visual; la ladera de solana (sur y suroeste) presenta un aspecto más árido y dinámico, dominado por procesos erosivos y formaciones de cárcavas y barrancos que aportan textura y diversidad escénica.

Desde el punto de vista visual, el embalse actúa como centro compositivo del paisaje, reflejando las tonalidades del relieve y creando contrastes cromáticos entre el azul del agua, el verde de la vegetación y el ocre de los afloramientos calcáreos. Las líneas de horizonte se encuentran recortadas por las crestas montañosas, funcionalmente, el paisaje combina valores ambientales, hidráulicos y culturales, como es el corredor ecológico, estructura de regulación hídrica y el conjunto patrimonial de alto valor simbólico.

3.3. Recursos Paisajísticos

Los Recursos Paisajísticos se regulan con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I del TRLOTUP, en cuyo apartado b.3 especifica que se entiende por tales, "… todo elemento o grupo, lineal o puntual, singular en un paisaje, que define su individualidad y tiene valor ambiental, cultural y/o histórico, y/o visual…". Así, estos recursos paisajísticos se identifican en tres categorías según su interés: ambiental, cultural-patrimonial y visual.

En un ámbito de 3.000 m, desde la lámina de agua del embalse se reconocen recursos paisajísticos de alta relevancia ambiental y cultural, integrados en un paisaje de montaña mediterránea, y desde el punto de vista ambiental, el ámbito se enmarca en un entorno de gran valor ecológico, donde confluyen diversas figuras de protección reconocidas por la normativa autonómica y europea.

El único recurso paisajístico identificado en el ámbito del Plan Especial es el Pantano de Tibi (con todas sus construcciones anexas). Este embalse se encuentra incluido dentro de la Zona Húmeda Embalse de Tibi, declarada por la Generalitat Valenciana en 2001, que constituye el núcleo ambiental principal del área de estudio y acoge hábitats de interés asociados al río Monnegre y a su lámina de agua, las ZEPAs del Río Monnegre y la de Maigmó i Serres de la Foia de Castalla, que se sitúa al noroeste del ámbito, entre los 1.500 y 3.000 m, asimismo, al norte y noroeste del embalse se localiza el Paisaje Protegido de la Serra del Maigmó i Serra del Sit.

El ámbito inmediato del embalse mantiene una cobertura vegetal dominada por pinares de *Pinus halepensis* en las laderas de umbría y matorral mediterráneo en las zonas más secas, con presencia de especies como lentisco, romero, coscoja y albaida; en las márgenes del cauce y los barrancos asociados se desarrollan comunidades riparias de adelfas, tarayes y carrizos, que aportan textura, color y continuidad ecológica al paisaje.

3.4.- Valoración del Paisaje.

Con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I del TRLOTUP, apartado b.4 se establece la metodología a seguir para la valoración paisajística de las unidades y los recursos contenidos en el estudio de paisaje: "se determinará el valor paisajístico y las fragilidades paisajística y visual de cada unidad de paisaje y recurso paisajístico conforme a lo siguiente: valor paisajístico, fragilidad del paisaje y fragilidad visual"

Tal y como indica el TRLOTUP, "...es el valor asignado a cada unidad y recurso en función de su caracterización, expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C) y la opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) y de su visibilidad, expresada mediante un coeficiente de visibilidad. C y P se calificarán cuantitativamente conforme a la escala, muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto..."

3.4.1 Metodología de la valoración del paisaje

- **Calidad Paisajística.**

Por tanto, la valoración de la calidad paisajística del área de estudio, a través de la valoración del paisaje de las unidades y recursos paisajísticos que componen el ámbito de estudio, es un ejercicio de importante dificultad ya que exige la integración de los diversos aspectos que constituyen el paisaje. Entre ellos, cabe reconocer los valores derivados de los componentes geoecológicos de cada elemento a valorar y de su funcionamiento como sistema, incluyendo los aspectos perceptivos o visuales que implican el análisis de las condiciones de visibilidad. Para ello, la valoración debe ser realizada a partir de criterios sectoriales, sin que por ello se pierda la prevalencia del valor de conjunto como una combinación de los diferentes factores. Aunque se ha utilizado un método cuantitativo, la asignación de valores corresponde con una valoración cualitativa en última instancia, cuyos valores, agrupados en intervalos previamente definidos, otorgan el definitivo valor cualitativo. Este trabajo, como cualquier valoración, no está exento de subjetividad. Sin embargo, las valoraciones realizadas por el equipo redactor están basadas en criterios, apreciaciones y normas aceptadas por la mayoría de los expertos en la materia. Las valoraciones serán por tanto subjetivas, pero no arbitrarias, de manera que quedarán justificadas y basadas en criterios ampliamente admitidos.

<u>Calidad de la escena</u>

- Calidad Fisiográfica. Describe las características fisiográficas y geomorfológicas dominantes en cada unidad de paisaje. La calidad de esta variable se valora en función de dos aspectos, el desnivel y la complejidad topográfica. Este criterio pretende asignar una mayor calidad a unidades más abruptas, irregulares, con valles estrechos, frente a las que se corresponden con valles abiertos dominados por formas llanas. Se obtiene con la expresión siguiente:
 - Desnivel (d). Diferencia entre las cotas máxima y mínima de cada unidad. A mayor desnivel corresponde mayor calidad.

 - Complejidad de las formas (tp). La calidad será mayor en aquellas unidades con más porcentaje de superficie ocupada por formas que indican complejidad estructural. Para obtener esta clasificación se agruparon los tipos fisiográficos en función de ese parámetro:
 - Formas simples: Aluvial, coluvial, cono de deyección, ladera plana, plataformas, pendiente convexa, terraza, terraza degradada, vertiente, loma residual.
 - Formas complejas: Aluvial-coluvial, collado, rellano, cerro residual, vertiente irregular, escarpe de terraza, crestas, divisorias, islas, laderas, hombreras, escarpes.

En función del porcentaje con que aparecen estas formas simples o complejas en cada una de las unidades de paisaje definidas se ha realizado una clasificación de éstas, asignando mayor valor a aquellas unidades de paisaje que presentan mayor superficie ocupada de formas que indican complejidad estructural. Se valorarán implícitamente parámetros como singularidad y desarrollo vertical.

- Vegetación y usos del suelo. La vegetación y los usos del suelo son un factor fundamental para evaluar la calidad del paisaje por ser un elemento extensivo a todo el territorio. Se han tenido en cuenta la diversidad de formaciones (df), ya que es muy diferente desde el punto de vista paisajístico la calidad de una zona con mezclas irregulares de varias formaciones que la de una gran extensión homogénea, aunque su calidad visual sea buena. En segundo lugar, se contempla la calidad visual de cada formación (cf), en la que se considerará mejor aquella que se acerque más a la vegetación natural, o aquellos usos que, dado su carácter tradicional, estén ya integrados en el territorio. Podemos obtener el valor final con la expresión:
 - Diversidad de formaciones. Se asigna mayor calidad a unidades de paisaje con mezcla equilibrada de cultivos, masas arboladas y matorral, que aquellas zonas con distribuciones dominadas por uno de los tres estratos.
 - Calidad visual de las formaciones. Se valora con mayor calidad la vegetación autóctona, el matorral con ejemplares arbóreos y los cultivos tradicionales. En función de este criterio, se han establecido cuatro clases:
- Elementos artificiales. Esta variable pretende reflejar el grado de humanización. La abundancia en el paisaje de estructuras artificiales supone una disminución de la calidad del paisaje. Se tendrán en cuenta en la valoración la presencia de elementos artificiales que tengan un valor histórico, cultural, etnológico o patrimonial, otorgando una valoración positiva en este aspecto. Para medir la distribución de esta variable en el territorio se han utilizado los parámetros de presencia de infraestructuras de comunicación, tendidos eléctricos y telefonía, densidad de población y existencia de elementos negativos en el proceso de contemplación.
- Masas de Agua. El valor del componente agua dependerá de la presencia o ausencia de agua, y de las formas en que ésta se manifiesta en el territorio. Los criterios de valoración son los siguientes:
- Composición. El valor del componente Composición (CM) se puede definir como un componente de síntesis, resultado de la combinación de los distintos

elementos visuales que conforman el medio físico, biótico y humano. El valor Composición surge de la agregación de los componentes: interacción (i) y cromatismo (c), aplicando la siguiente expresión:

- El valor interacción (i), viene definido por el grado de complejidad (cp) o número de elementos que se combinan y el grado de armonía o naturalidad (ar), en que los diferentes componentes que definen el paisaje se han combinado, asignándose los valores más altos a las composiciones de mayor complejidad y armonía. El valor de interacción se obtiene teniendo en cuenta que el peso relativo de estos dos parámetros.
- El valor cromatismo (c) valora el color de la composición paisajística en función de criterios como: Diversidad, variabilidad estacional y contraste cromático.

Importancia de la escena.

- Singularidad o Rareza. Describe lo común o extraño del paisaje analizado, indicando tanto la relevancia de este tipo de paisaje en el contexto regional en el que se encuentra, como la importancia del mismo en un marco más general, referenciándolo sobre todo a su interés de conservación debido a su singularidad.
- Representatividad. Se trata de describir la conexión entre la relevancia del paisaje y la identidad del municipio, tanto de carácter histórico – tradicional, como de su actividad actual. Se valora el grado de identificación de las características tanto históricas como actuales con el paisaje analizado, entendiéndolo como parte de un paisaje integral.

- **Percepción ciudadana.**

En función del artículo 6 del TRLOTUP, que indica que la planificación territorial y urbanística en lo relativo al paisaje se orientara entre otras por los resultados de la participación pública y de la coordinación de las diferentes administraciones.

- **Visibilidad.**

En base al Modelo Digital del Terreno del ámbito territorial de la parcela y el cálculo de las cuencas visuales derivado de esta herramienta de trabajo, se ha calculado la accesibilidad visual agregada a partir de la combinación de las diferentes cuencas visuales existentes desde cada uno de los observatorios estáticos y dinámicos. A partir de este cálculo de la visibilidad, cartografiado en anexo, se asignan valores de visibilidad a la unidad paisajística según las siguientes categorías:

- 0,00-0,20 = Nula visibilidad
- 0,21-0,40 = Baja
- 0,41-0,60 = Media
- 0,61 = 0,80 Alta
- 0,81-1,00 = Muy Alta

- **Cálculo del valor paisajístico.**

Las valoraciones realizadas tanto por el equipo de expertos en paisaje como por la ciudadanía deberán ser integradas, junto a la visibilidad de las diferentes

unidades y recursos, con el fin de obtener unos valores paisajísticos de los diferentes elementos que constituyen el paisaje municipal. Los valores de Calidad Paisajística y Percepción Ciudadana obtenidos en los apartados anteriores, son ponderados por la variable de Accesibilidad Visual, que identifica las características, tanto positivas como negativas, de los enclaves analizados, que se verán potenciadas o minimizadas en función de su visibilidad. $(VP = [(C + P)/2] * v)$.

- **Fragilidad paisajística.**

Se trata de medir el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo su valoración. En este sentido se han incorporado tres variables para el cálculo de la fragilidad paisajística $(FP = (US + F + V)/3)$:

 - Usos del Suelo (US): estableciendo los valores máximos para las zonas de predominio de suelos naturales y usos forestales (arbolados o matorrales), pasando por los suelos agrícolas, los urbanos de centro histórico y residenciales, hasta los suelos urbanos industriales y terciarios.
 - Fisiografía (F): diferenciando entre zonas montañosas, con valores más elevados, pasando por colinadas, laderas, onduladas y planas, con los valores más bajos.
 - Visibilidad (V): se incorpora la valoración de frecuencia, amplitud y espectadores potenciales, dependiendo de su accesibilidad desde las vías de comunicación, sean autopistas, autovías, carreteras nacionales, autonómicas (red básica y local), caminos, pistas forestales y viales urbanos

- **Fragilidad visual.**

Se trata de cuantificar el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo la propia fragilidad del paisaje y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar. En este sentido, se ha establecido el valor medio entre la valoración de cada unidad y su fragilidad paisajística $(FV = (VP + FP)\ /2)$.

3.4.2 Valoración Unidades y Recursos de paisaje

El valor paisajístico expresa el valor relativo que se asigna a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico por razones ambientales, visuales, sociales o culturales. Este valor se obtiene a partir de la calidad paisajística establecida por el equipo redactor de este documento, unida a la valoración realizada por la ciudadanía en el proceso de participación, todo ello ponderado por las condiciones de visibilidad del elemento valorado. A continuación, se incluyen las tablas resumen del valor paisajístico de la unidad de Serra del Maigmó, identificada en el ámbito de estudio y las tablas desglosadas de valoración paisajística (donde PC: Percepción Ciudadana / CP: Calidad Paisajística / AV: Análisis Visual / VP: Valoración Paisajística):

Unidad de Paisaje: RONESA-MOLETA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	5	5
	Complejidad de las formas	5	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	4	4
	Calidad visual de las formaciones	4	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		5	5
MASAS DE AGUA		5	5
COMPOSICIÓN	Interacción	5	5
	Cromatismo	5	
TOTAL CALIDAD VISUAL			**4,8**
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		5	5
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			**4,5**
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			**4,65**
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	4,7	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	4,5	Muy Alta
ANALISIS VISUAL	(Cálculo de la visibilidad)	Baja	
VALOR PAISAJÍSTICO	**MUY ALTO**	**4,6**	
USOS DEL SUELO (US)		5	
FISIOGRAFÍA (Fi)		5	
VISIBILIDAD (V)		2	
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)	**ALTA**	**4**	
FRAGILIDAD VISUAL (FV)	**MUY ALTA**	**4,3**	



RECURSO 01: EMBALSE DE TIBI			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	**VALOR**
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	5	5
	Visual	5	
ENTORNO	Protección de vistas	5	5
ESTADO DE CONSERVACIÓN		5	5
ACCESIBILIDAD	Accesos	5	5
COMPOSICIÓN	Interacción	5	5
	Cromatismo	5	
TOTAL CALIDAD VISUAL			**5**
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	**VALOR**
SINGULARIDAD O RAREZA		5	5
REPRESENTATIVIDAD		5	5
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			**5**
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			**5**
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	**VALOR**
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANALISIS VISUAL		2	Baja
VALOR PAISAJÍSTICO		**5**	**Muy Alta**



4. ANÁLISIS VISUAL Y EFECTOS SOBRE EL PAISAJE

El factor de Incidencia Visual opera en la ordenación y gestión del medio como un condicionante que limita las posibilidades de uso del territorio. La incidencia visual o visibilidad del territorio desde zonas frecuentadas por la población hace referencia al concepto de Accesibilidad Visual, y su determinación se basa en el análisis de cuencas visuales.

El observador (quién percibe), es uno de los tres elementos participantes en el proceso de percepción, junto a la escena (qué se percibe) y las características del campo visual (cómo se percibe). La existencia de oteros, miradores o zonas frecuentadas tiene una especial importancia en la determinación de las cuencas visuales y el análisis de intervisibilidad.

Las condiciones atmosféricas influirán en la percepción del paisaje, de modo que hay que tener en cuenta que las habituales brumas que se forman en los valles, hoyas y depresiones bajo las condiciones climáticas reinantes en ámbitos mediterráneos, supondrán limitaciones a la visibilidad.

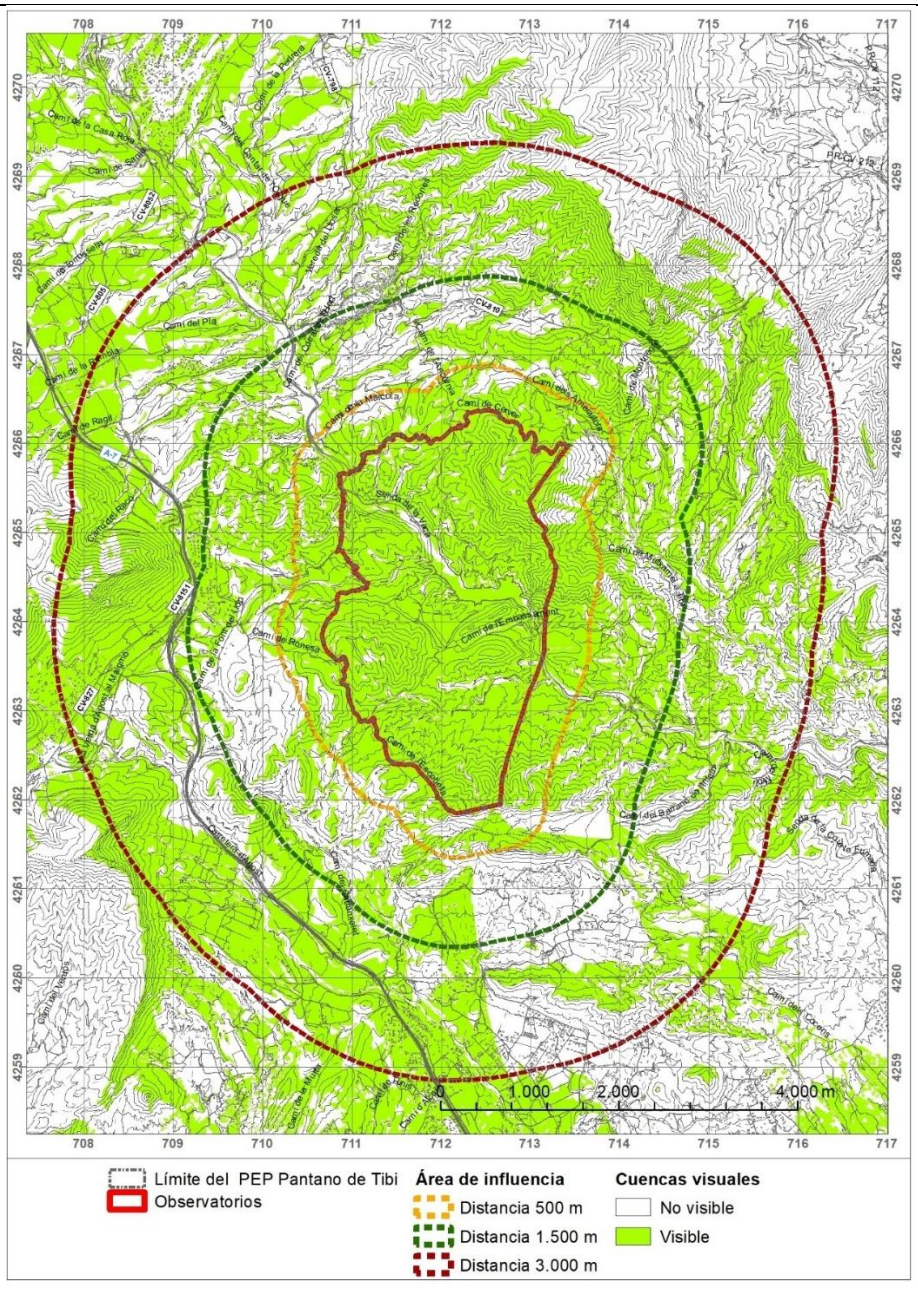
La visibilidad del paisaje se determinará mediante la identificación de recorridos escénicos, vías de comunicación, caminos tradicionales, senderos o similares, con un valor paisajístico excepcional por atravesar o tener vistas sobre paisajes de valor, vías de comunicación, núcleos de población, áreas de gran influencia y lugares estratégicos por mostrar la singularidad del paisaje.

Con el fin de determinar los potenciales observatorios, en primer lugar, se ha realizado la cuenca visual desde el propio ámbito de actuación, identificando aquellos observatorios (estáticos o dinámicos) que quedaban en los planos cercanos (500 m), medios (1.500 m) y lejanos (3.000 m). en este caso se han descartado los observatorios:

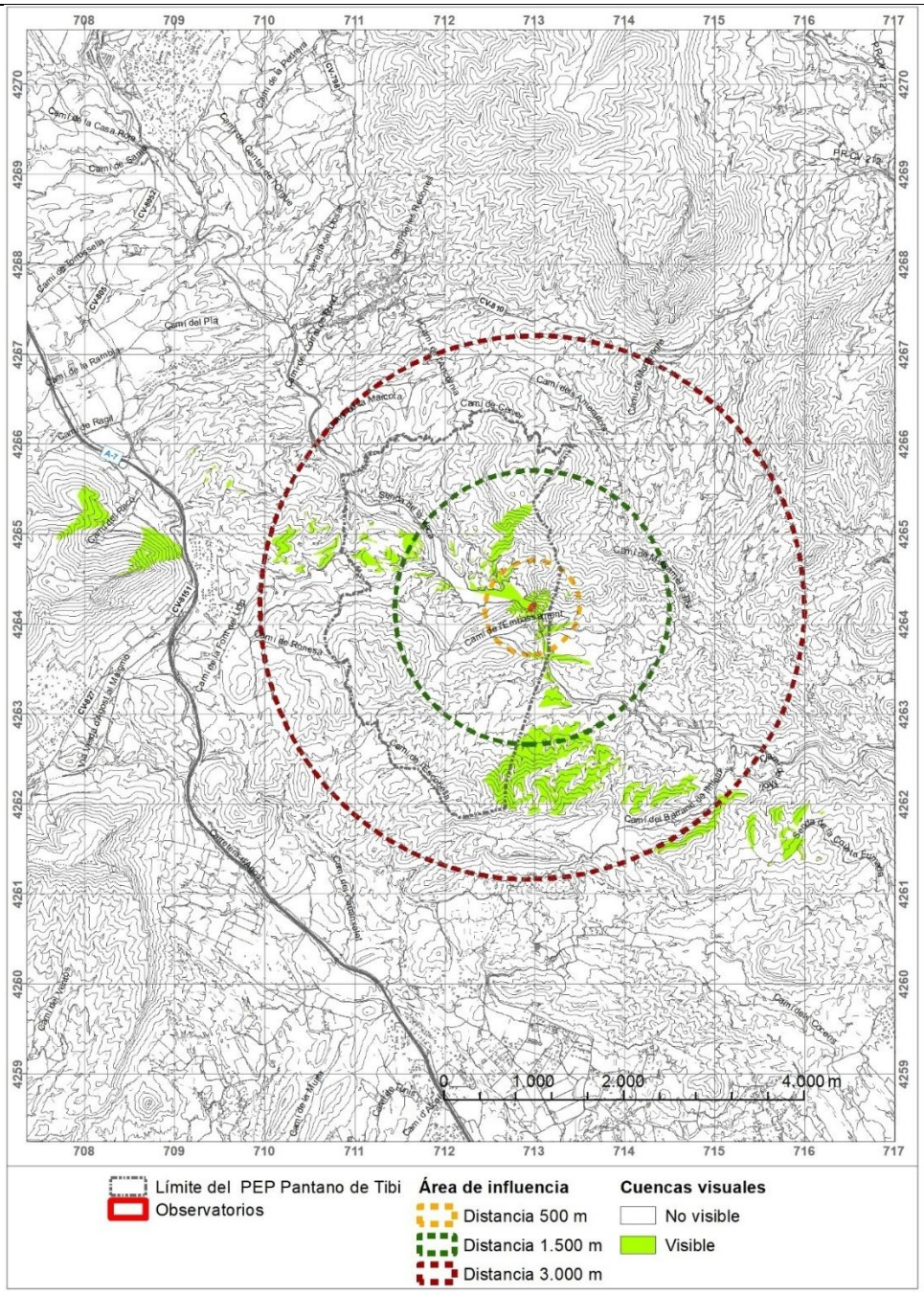
- Observatorios estáticos:
 - Presa del Pantano de Tibi
 - Camí de l'Ancòrnia
 - Camí de l'Embassament
- Observatorios dinámicos:
 - Autopista A-7

Tras la visita de campo al ámbito del Pantano de Tibi, se ha comprobado que desde el punto de observación principal del estudio, lámina de agua del embalse, la percepción del entorno se encuentra fuertemente condicionada por la morfología cerrada del valle del río Montnegre y por la cobertura vegetal que reviste sus laderas, dónde el relieve abrupto genera un efecto de recogimiento visual, donde las vistas quedan limitadas al interior del vaso y a las laderas inmediatas y la vegetación actúa como pantalla natural, reduciendo la visibilidad hacia cotas superiores y hacia las áreas externas al ámbito protegido. Desde el punto de observación se ven los taludes más próximos y a las alineaciones montañosas del Maigmó y la Penya Roja.

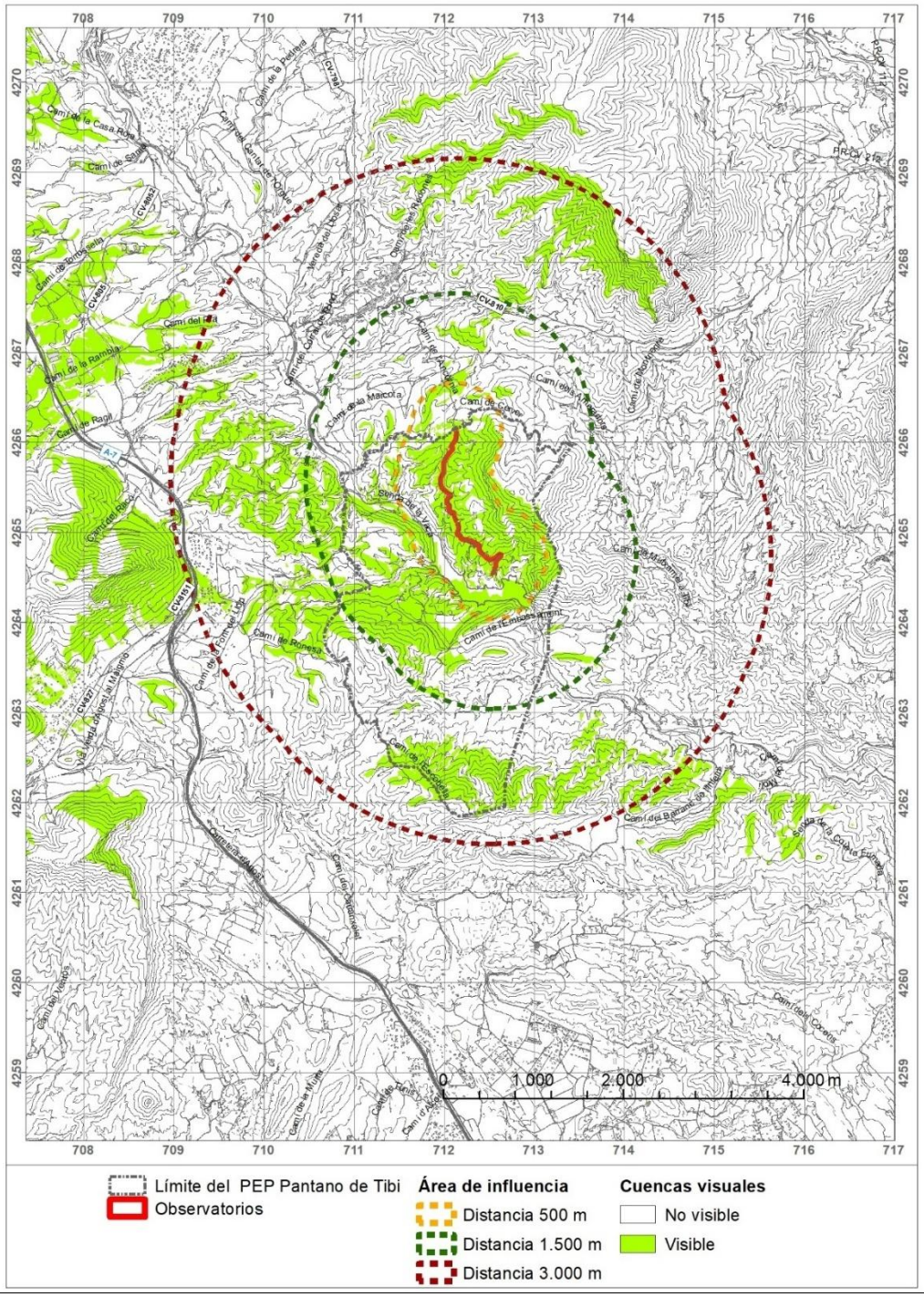
CUENCA VISUAL DESDE EL ÁREA DE ACTUACIÓN	
Unidad de Paisaje	Ronesa-Moleta
Observadores potenciales	Agricultores de los campos de la zona, transeúntes que circulan por los caminos aledaños (vehículos a motor, bicicletas o caminando).
Tipo de observación	Muy reducida por la morfología deprimida de la zona.
Afección visual	El área de estudio se localiza en una zona deprimida, por lo que el ámbito de visibilidad es muy reducido y cualquier obstáculo impide la visión directa del área de estudio. En planos cercanos desde la lámina de agua se encuentran los caminos: *Camí de l'Ancòrnia* y el *Camí de l'Embassament*. Son caminos rurales, que rodean el pantano por sus nordes noreste y sureste. La zona analizada es visible en todo su recorrido. Por otro lado, la presa del Pantano de Tibi tiene una intervisibilidad directa con la zona del plan. La cuenca visual en los planos medios y lejanos es reducida, aunque en el plano lejano se encuentra el observatorio dinámico de la A-7.
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	



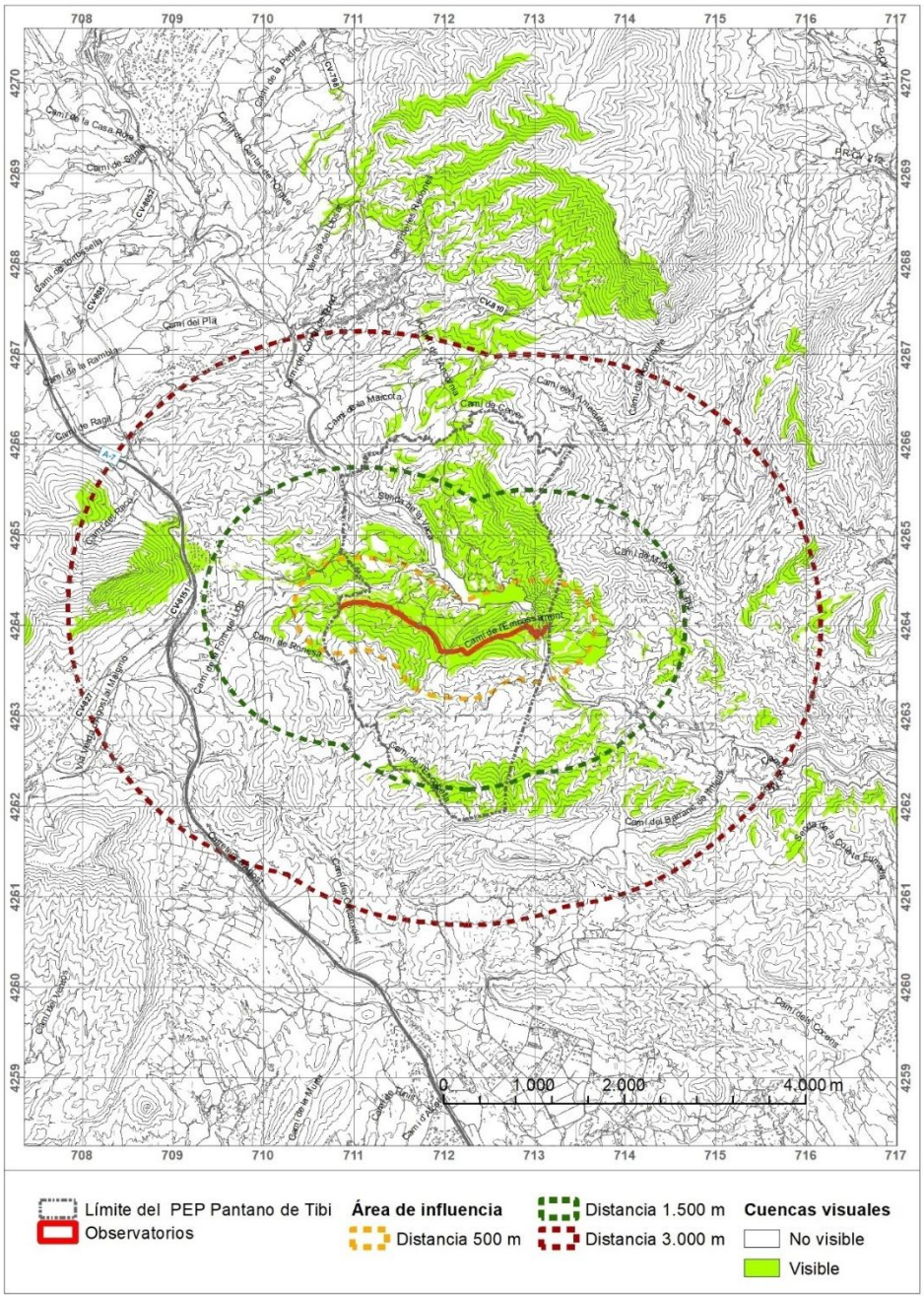
CUENCA VISUAL DESDE LA PRESA DEL PANTANO DE TIBI	
Unidad de Paisaje	Ronesa-Moleta
Observadores potenciales	Visitantes y excursionistas que acceden al embalse, personal técnico o de mantenimiento y transeúntes que recorren los caminos próximos al vaso del embalse.
Tipo de observación	Muy alta, al situarse en el punto más emblemático y representativo, con dominio visual directo sobre la lámina de agua.
Afección visual	Desde la presa del Pantano de Tibi se obtiene una visión panorámica de todo el embalse, encajado entre laderas, en morfología cerrada genera un efecto de recogimiento visual y limita las vistas al entorno inmediato. La visibilidad hacia cotas superiores o hacia el exterior del ámbito es muy reducida, por lo que la afección visual se considera muy baja.
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	



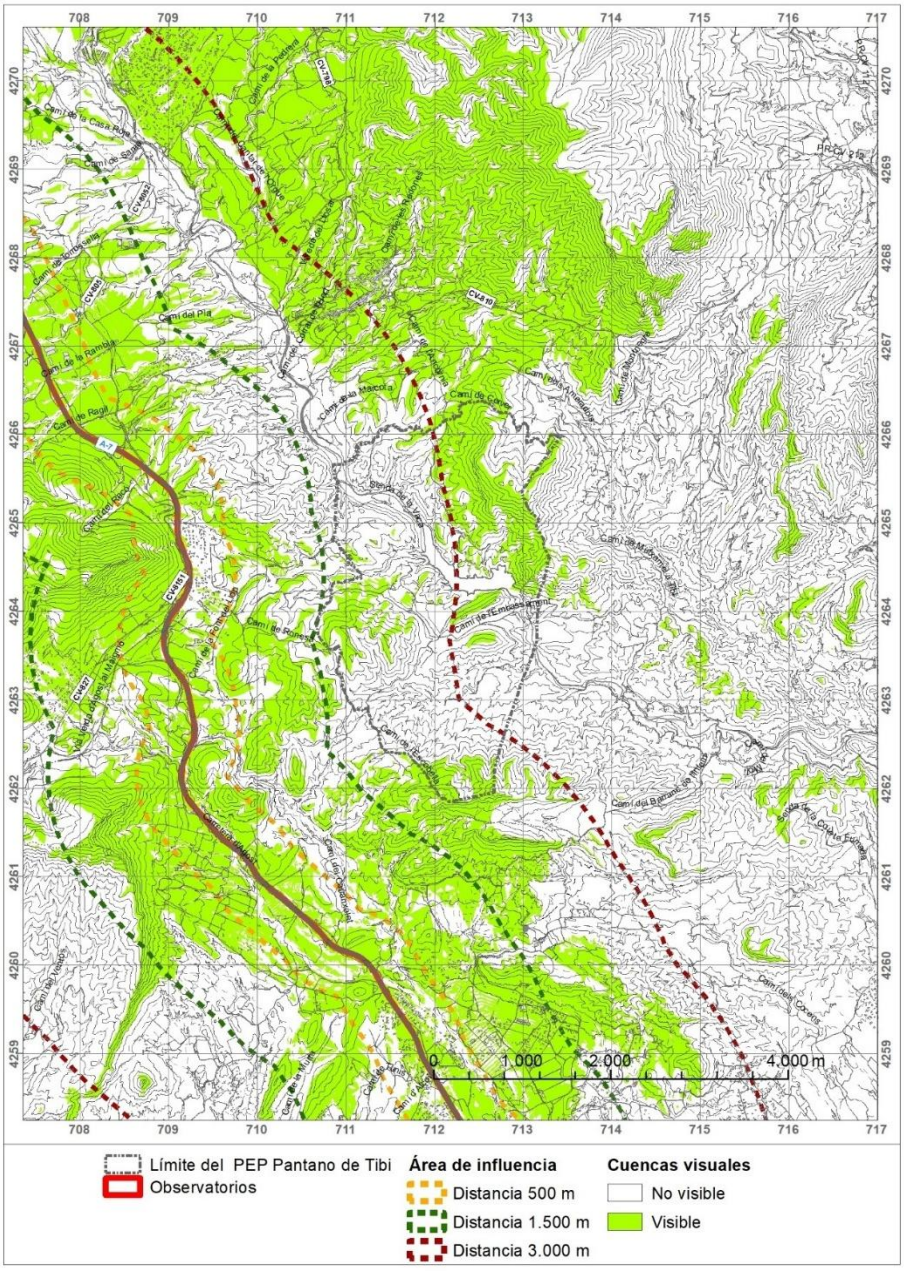
CUENCA VISUAL DESDE EL "CAMÍ DE L'ANCÒRNIA"	
Unidad de Paisaje	Ronesa-Moleta
Observadores potenciales	Agricultores de los campos de la zona, transeúntes o vehículos que circulan por el propio camino.
Tipo de observación	Muy alta dado a su proximidad a la zona de estudio.
Afección visual	Discurre por la ladera oriental del valle del río Montnegre, entre relieves, la visibilidad a lo largo del recorrido es local y fragmentada y limitada a los tramos próximos al embalse. En el resto del trazado, la vegetación y los taludes naturales reducen la exposición visual del camino.
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	



CUENCA VISUAL DESDE EL "CAMÍ DE L'EMBASSAMENT"	
Unidad de Paisaje	Ronesa-Moleta
Observadores potenciales	Agricultores de los campos de la zona, transeúntes o vehículos que circulan por el propio camino.
Tipo de observación	Alta, por la proximidad del recorrido a la lámina de agua, así como a su posición elevada en determinados tramos.
Afección visual	El camino bordea la ladera meridional del valle del río Montnegre, atravesando un relieve que condiciona la percepción visual. La visibilidad es principalmente local, concentrada en los puntos próximos al Pantano de Tibi. En los tramos más alejados, la vegetación y los taludes actúan como pantallas visuales, reduciendo la exposición del recorrido. La afección visual se considera baja, al integrarse el trazado en la morfología del terreno y en la cubierta vegetal.
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	



CUENCA VISUAL DESDE EL "AUTOVÍA A7"	
Unidad de Paisaje	Ronesa-Moleta
Observadores potenciales	Conductores y ocupantes de vehículos que circulan por la autovía A-7.
Tipo de observación	Baja, al tratarse de un corredor viario donde la velocidad es elevada y la distancia desde el observatorio solamente permiten vistas parciales hacia el entorno del Pantano de Tibi.
Afección visual	La autovía A-7 discurre una posición más elevada que el cauce y, desde determinados puntos, se obtienen vistas lejanas y fragmentadas hacia el embalse y las sierras colindantes. Sin embargo, la visibilidad global del ámbito es reducida, debido a la vegetación natural, el relieve y a la propia distancia. En consecuencia, la afección visual se considera baja, quedando la carretera parcialmente integrada en el paisaje montañoso.
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	



5. INFRAESTRUCTURA VERDE.

En el ámbito del PEP se localizan los siguientes territorios incluidos en la infraestructura verde regional:

a) Espacios naturales protegidos:
 - Catálogo de Zonas Húmedas: Embalse de Tibi
 - Zona de Especial Protección para las Aves: ZEPA riu Montnegre (ES000460).

b) Cauces:
 - Riu Verd / Montnegre.
 - Barranc de Ronesa

c) PATFOR:
 - Terrenos forestales.

d) Vías pecuarias:
 - Vereda Ronesa (20 m de anchura legal).

e) Elementos de valor cultural:
 - BIC del pantano de Tibi.

Por otro lado, la normativa urbanística de rango estructural del PEP establece que la totalidad del ámbito de este se incluye en la infraestructura verde municipal y se estructura en base a cuatro tipos de categorías: las zonas rurales protegidas, los espacios y elementos naturales, los itinerarios colectivos y personales, los elementos de valor natural, cultural y paisajístico.

a) Las zonas rurales protegidas:
 - ZRP-NA-LG 1 (Zona Rural Protegida Legislación Medioambiental 1).
 - ZRP-NA-LG 2 (Zona Rural Protegida Legislación Medioambiental 2).
 - ZRP-NA-MU (Zona Rural Protegida Municipal).
 - ZRP-CA (Zona Rural Protegida Cauces).
 - ZRP-DP (Zona Rural Protegida Dominio Pecuario).

b) Espacios y elementos naturales:
 - Catálogo de Zonas Húmedas: Embalse de Tibi
 - Zona de Especial Protección para las Aves: ZEPA riu Montnegre (ES000460).
 - Dominio público hidráulico: riu Verd; barranc de Ronesa.
 - Vía pecuaria: Vereda Ronesa (20 m de anchura legal).

c) Itinerarios colectivos y personales:
 - Camí de l'Ancòrnia.
 - Camí de l'Embassament.

d) Elementos de valor cultural:
 - BIC del pantano de Tibi.
 - BRL de la fuente y conducción de aguas de l'Ancòrnia.
 - BRL de la Masía de l'Ancòrnia y entorno.
 - BRL de los (2) hornos de cal de la Serra de la Cresta.
 - BRL del yacimiento del Cerro de la Cresta.

6. CATÁLOGO DE PROTECCIONES.

No se considera procedente la elaboración de un Catálogo de Paisaje específico para el ámbito del presente Plan Especial de Protección, dado que la totalidad de su superficie se encuentra ya integrada en una categoría de protección territorial definida por la ordenación estructural vigente como suelo rural protegido. Esta clasificación reconoce y preserva los valores ambientales, territoriales y paisajísticos del ámbito, estableciendo un marco normativo suficiente para garantizar su conservación y gestión adecuada.

Asimismo, el análisis realizado durante la redacción del Plan ha permitido constatar que los elementos que, por sus características, podrían ser susceptibles de inventariar desde una perspectiva paisajística presentan un interés estrechamente vinculado a sus valores históricos, culturales, arquitectónicos o etnológicos. Por este motivo, dichos elementos han sido incorporados al apartado de patrimonio cultural, donde se han identificado, descrito y valorado mediante las correspondientes fichas individualizadas.

Estas fichas no se limitan a recoger los aspectos patrimoniales de cada elemento, sino que incluyen también referencias expresas a su contribución al paisaje, considerando su implantación territorial, su relación con el entorno y su papel en la configuración de las percepciones visuales y de la identidad del lugar. De este modo, los valores paisajísticos asociados a los bienes catalogados quedan adecuadamente documentados e integrados en el instrumento de protección.

En consecuencia, la elaboración de un catálogo paisajístico independiente supondría una duplicidad documental y de contenido, sin aportar información sustancialmente nueva ni incrementar el grado de protección ya garantizado por la ordenación estructural y por el catálogo de patrimonio cultural incorporado al Plan Especial de Protección.

Además, en la normativa urbanística se incluye un articulado específico sobre protección del paisaje y de medidas de integración paisajística para las actuaciones permitidas en las fichas de ordenación estructural.

7. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y VISUAL

El paisaje del Pantano de Tibi se configura como un espacio de elevada coherencia territorial y escénica, donde las dinámicas naturales y culturales se encuentran estrechamente vinculadas, dónde el territorio mantiene flujos ambientales, hidrológicos y visuales que dependen tanto de las condiciones topográficas y ecológicas del valle del río Montnegre como de las actividades humanas que históricamente han modelado el entorno, especialmente las relacionadas con la gestión del agua y el aprovechamiento forestal, lo que ha generado un paisaje cultural estable, con escasa presión antrópica y un alto grado de conservación de sus valores naturales y patrimoniales.

Los objetivos de calidad paisajística definidos en el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000), ratificado por España mediante el Instrumento de Ratificación de 6 de noviembre de 2007 (BOE nº 31, 05/02/2008), se orientan a la protección, gestión y ordenación del paisaje como componente esencial del bienestar colectivo, en este sentido, el borrador del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana (2011) establecía, entre sus acciones dinamizadoras, la conservación, restauración, gestión y modificación responsable del paisaje.

Las posibles fuentes de afección sobre el paisaje derivadas de la aplicación del Plan Especial son muy limitadas, dado que no se prevén edificaciones nuevas ni transformaciones sustanciales del terreno. Las actuaciones se centran en la ordenación del uso público, la puesta en valor del patrimonio hidráulico y la preservación de los valores visuales y ecológicos del entorno.

La topografía encajada y el relieve montañoso que circunda el pantano actúan como pantallas naturales, limitando su exposición visual y reforzando su sensación de área recogida, por ello, la integración paisajística de las actuaciones previstas puede considerarse muy alta, por la importancia de mantener la coherencia del paisaje existente.

8. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

De acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP), los instrumentos de planeamiento deben incorporar medidas que aseguren una correcta integración paisajística de las actuaciones que se desarrollen en su ámbito. En coherencia con ello, el Plan Especial de Protección del Pantano de Tibi establece un conjunto de directrices orientadas a mantener el carácter visual y la coherencia ambiental del paisaje, conforme a los objetivos de calidad paisajística definidos en el Convenio Europeo del Paisaje y en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

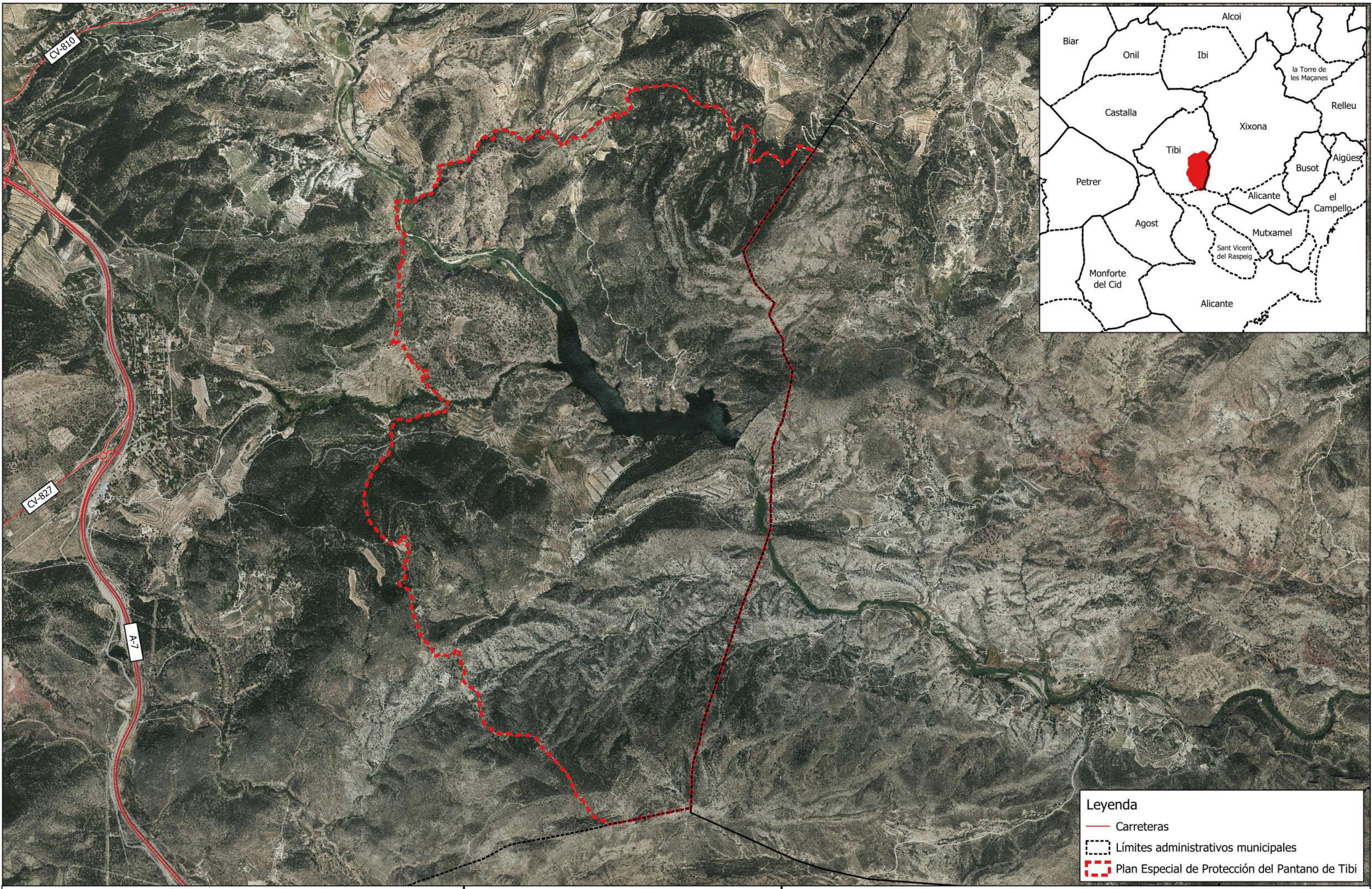
Las medidas de integración propuestas persiguen un doble objetivo: por un lado, prevenir, mitigar o corregir posibles impactos visuales o morfológicos derivados de las actuaciones puntuales sobre caminos, taludes o vegetación, y por otro, mejorar la calidad y la percepción del paisaje cultural del embalse, reforzando su integración entre los valores naturales y patrimoniales. En el marco de este plan, la administración municipal de Tibi y los organismos competentes en materia de patrimonio serán responsables de garantizar la aplicación de estas medidas, mientras que las entidades gestoras o concesionarias asumirán las labores de mantenimiento y conservación de los elementos restaurados o integrados.

Al tratarse de un plan de carácter protector que incorpora la normativa de la ZEC del riu Montnegre, las actuaciones tratan la consolidación y mejora del entorno del pantano, manteniendo una elevada calidad visual lo que confiere al conjunto una unidad cromática natural, por ello, las medidas de integración se orientan principalmente a conservar este equilibrio mediante el uso de materiales naturales, la limitación de movimientos de tierra y el respeto por la topografía original.

Del mismo modo, se promoverá la integración cromática y formal de los elementos de señalización y mobiliario, empleando diseños con acabados mates y gamas terrosas que no destaquen sobre el paisaje mientras que las intervenciones sobre los caminos o áreas de descanso se realizarán con materiales permeables y texturas naturales, evitando cualquier elemento urbano o de aspecto artificial, por ello, dadas las características del ámbito y la naturaleza del plan, no se considera necesaria la aplicación de medidas correctoras adicionales.

ANEXO: CARTOGRAFÍA

INF01.- Localización
INF02.- Síntesis ambiental
INF03.- Síntesis Territorial
INF04.- Planeamiento vigente
OE01.- Clasificación
OE02.- Zonas de Ordenación Estructural
OE03.- Infraestructura Verde



COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi

Fuente: PNOA, 2022, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
Elaboración propia

500 0 500 1.000 m

LOCALIZACIÓN

E 1:20.000 (ISO A3) · proyección UTM ETRS89 H30N · junio 2026

INF.01

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PANTANO DE TIBI (ALICANTE)

CV-810

CV-827

A-7

Leyenda

Carreteras

Límites administrativos municipales

Plan Especial de Protección del Pantano de Tibi

Vías pecuarias

Espacios Naturales Protegidos

ZEPA riu Montnegre

Zona Húmeda del Pantano de Tibi

Zona Húmeda del Pantano de Tibi (afección 500 m)

PATFOR

Terrenos forestales

COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi

Fuente: PNOA, 2022, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
Elaboración propia

500 0 500 1.000 m

SÍNTESIS AMBIENTAL

E 1:20.000 (ISO A3) · proyección UTM ETRS89 H30N · junio 2026

INF.02

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PANTANO DE TIBI (ALICANTE)

CV-810

CV-827

A-7

Leyenda

Carreteras

Límites administrativos municipales

Plan Especial de Protección del Pantano de Tibi

PATRICOVA: peligrosidad de inundación

Nivel 6: frecuencia baja (500 años); calado bajo (<0,80 m)

Peligrosidad geomorfológica

Corredores territoriales

Cauces fluviales (afección 50 m)

Corredores territoriales terrestres

COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi

Fuente: PNOA, 2022, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
Elaboración propia

500 0 500 1.000 m

SÍNTESIS TERRITORIAL

E 1:20.000 (ISO A3) · proyección UTM ETRS89 H30N · junio 2026

INF.03

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PANTANO DE TIBI (ALICANTE)

CV-810

CV-827

A-7

Leyenda

Carreteras

Límites administrativos municipales

Plan Especial de Protección del Pantano de Tibi

Planeamiento

Suelo Urbano

Suelo Urbanizable

Suelo No Urbanizable Común

Suelo No Urbanizable Protegido

COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi

Fuente: PNOA, 2022, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
Elaboración propia

500 0 500 1.000 m

PLANEAMIENTO VIGENTE

E 1:20.000 (ISO A3) · proyección UTM ETRS89 H30N · junio 2026

INF.04

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PANTANO DE TIBI (ALICANTE)

Cabeç de l'Albabor
el Castell
la Pedrereta
les Marcotes
els Ameradors
Ronesa
els Mallarets
Serra de la Moleta
Collado de l'Ancòrnia
l'Ancòrnia
Ronesa de Dalt
Pinar de Sílim
el Mos del Bou
el Castell
el Garroferal
la Cresta
Tossal Arrier
les Candeles
Cabeçó Togarit
Ronesa de Baix
la Foieta de la Calç
la Montserrata
els Trompos
el Toll
el Racó del Llentiscle
l'Escobelleta
la Mitja Taronja
Penyes Roges
el Moralet
A-7

Límites administrativos municipales
Plan Especial de Protección del Pantano de Tibi
Clasificación del suelo
Suelo Urbano
Suelo Urbanizable
Suelo No Urbanizable Común
Suelo No Urbanizable Protegido

COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi

Fuente: PNOA, 2022, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
Elaboración propia

0 250 500 750 m

CLASIFICACIÓN

E 1:10.000 (ISO A2) · proyección UTM ETRS89 H30N · junio 2026

OE.01

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PANTANO DE TIBI (ALICANTE)

Cabeç de l'Albabor
el Castell
la Pedrereta
les Marcotes
els Ameradors
Ronesa
els Mallarets
Serra de la Moleta
Collado de l'Ancòrnia
l'Ancòrnia
Casa de l'Ancornia
Ronesa de Dalt
Pinar de Sílim
el Mos del Bou
el Castell
AVA Cerro de la Cresta
Horno de Cal 2 del Cerro de la Cresta
Horno de Cal 1 del Cerro de la Cresta
el Garroferal
la Cresta
Tossal Arrier
les Candeles
Cabeçó Togarit
Ronesa de Baix
la Foieta de la Calç
la Montserrata
els Trompos
el Toll
el Racó del Llentiscle
l'Escobelleta
la Mitja Taronja
Penyes Roges
A-7
el Moralet

Límites administrativos municipales
Plan Especial de Protección del Pantano de Tibi

Zonas de Ordenación Estructural

ZRP-NA-LG1, Zona Rural Protegida Legislación Medioambiental 1
ZRP-NA-LG2, Zona Rural Protegida Legislación Medioambiental 2
ZRP-NA-MU, Zona Rural Protegida Municipal
ZRP-CA, Zona Rural Protegida Cauces
ZRP-DP, Zona Rural Protegida Dominio Pecuario

Catalogo de Protecciones: Sección Patrimonio Cultural

BIC del Pantano de Tibi
BRL
Entornos de protección

COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi

Fuente: PNOA, 2022, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
Elaboración propia

0 250 500 750 m

ZONIFICACIÓN ESTRUCTURAL

E 1:10.000 (ISO A2) · proyección UTM ETRS89 H30N · junio 2026

OE.02

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PANTANO DE TIBI (ALICANTE)

Cabeç de l'Albabor
el Castell
la Pedrereta
les Marcotes
Camí de l'Ancornia
els Ameradors
Ronesa
els Mallarets
Serra de la Moleta
Casa de l'Ancornia
l'Ancòrnia
Collado de l'Ancòrnia
Ronesa de Dalt
Pinar de Sílim
el Mos del Bou
AVA Cerro de la Cresta
Horno de Cal 2 del Cerro de la Cresta
el Castell
Horno de Cal 1 del Cerro de la Cresta
el Garroferal
la Cresta
Camí de l'Embassament
Tossal Arrier
les Candeles
Cabeçó Togarit
Ronesa de Baix
la Foieta de la Calç
la Montserrata
els Trompos
el Racó del Llentiscle
l'Escobelleta
la Mitja Taronja
Penyes Roges
el Moralet
A-7

Límites administrativos municipales
Plan Especial de Protección del Pantano de Tibi

Zonas de Ordenación Estructural

ZRP-NA-LG1, Zona Rural Protegida Legislación Medioambiental 1
ZRP-NA-LG2, Zona Rural Protegida Legislación Medioambiental 2
ZRP-NA-MU, Zona Rural Protegida Municipal
ZRP-CA, Zona Rural Protegida Cauces
ZRP-DP, Zona Rural Protegida Dominio Pecuario
Caminos rurales municipales

Catálogo de Protecciones

Patrimonio Cultural

BIC Pantano de Tibi
BRL
Entornos de protección

Patrimonio Natural

ZEPA riu Montegre (ES000460)
Zona húmeda catalogada: Embalse de Tibi
Afección de 500 m de la zona húmeda catalogada: Embalse de Tibi
Vías pecuarias (fuera del ámbito del Plan Especial

COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi

Fuente: PNOA, 2022, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
Elaboración propia

0 250 500 750 m

INFRAESTRUCTURA VERDE

E 1:10.000 (ISO A2) · proyección UTM ETRS89 H30N · junio 2026

OE.03

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PANTANO DE TIBI (ALICANTE)

Cabeç de l'Albabor
el Castell
la Pedrereta
les Marcotes
els Ameradors
Ronesa
els Mallarets
Serra de la Moleta
Casa de l'Ancornia
Collado de l'Ancòrnia
Ronesa de Dalt
el Mos del Bou
Pinar de Sílim
AVA Cerro de la Cresta
Horno de Cal 2 del Cerro de la Cresta
Horno de Cal 1 del Cerro de la Cresta
el Castell
el Garroferal
la Cresta
Tossal Arrier
les Candeles
Cabeçó Togarit
Ronesa de Baix
la Foieta de la Calç
la Montserrata
els Trompos
el Toll
el Racó del Llentiscle
l'Escobelleta
la Mitja Taronja
Penyes Roges
el Moralet
A-7

Límites administrativos municipales

Catálogo de Protecciones

Patrimonio Cultural

BIC Pantano de Tibi

BRL

Entorno de proteccion del BIC del Pantano de Tibi

Entornos de protección de BRL

COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi

Fuente: PNOA, 2022, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
Elaboración propia

0 250 500 750 m

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

E 1:10.000 (ISO A2) · proyección UTM ETRS89 H30N · junio 2026

OE.04

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PANTANO DE TIBI (ALICANTE)